



Exp. 2019/79230

Plan estratégico rehabilitación

Edificios residenciales privados

El Excmo. Sr. D. Alejandro Ramírez Hurtado, Consejero de Fomento y Turismo, en uso de las competencias atribuidas por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta de 12-Feb-2021, en relación a la convocatoria pública de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales privados (Plan estratégico de rehabilitación de núcleos urbanos de Ceuta 2020), ha dictado con esta fecha la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 24-Jul-2020 acordó aprobar la Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales privados (Plan estratégico de rehabilitación de núcleos urbanos de Ceuta 2020, en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar la realización de obras y/o actuaciones de conservación, accesibilidad y eficiencia energética en edificaciones existentes con uso característico residencial –vivienda- de titularidad privada, que cuenten con una antigüedad superior a 25 años.

SEGUNDO. La convocatoria ha sido publicada en el BOCCE (4-Sep-2020), el perfil de la entidad colaboradora y la sede electrónica de la Ciudad. Dentro del plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 3-Nov-2020, se han presentado 66 solicitudes.

TERCERO. Revisada la documentación aportada, conforme a los términos de la convocatoria, se constatan 15 solicitudes no admitidas, al no haber sido formalizadas ni cumplimentadas conforme a los términos de la convocatoria:

SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Nº 4 C.P. C/ Dueñas 3
Nº 8 C.P. Salud Tejero 21
Nº 27 C.P. Nicaragua 6
Nº 28 C.P. Polígono 35
Nº 29 C.P. Daoiz 1
Nº 31 C.P. Alfau 8
Nº 38 y 51 C/ Ramón y Cajal 1
Nº 39 C.P. Avda España 42
Nº 40 C.P. La lealtad 33
Nº 53 C.P. Rampa de Abastos
Nº 54 C.P. Sto. Tomás de Aquino 15
Nº 55 y 56 C.P. Agustina de Aragón 4
Nº 64 C.P. Edif. Primavera 3

BASE INCUMPLIDA DE LA CONVOCATORIA

Base 11 Modelo de solicitud
Base 11 Modelo de solicitud
Base 11 Modelo de solicitud
Base 11 Modelo de solicitud
Base 11 Modelo de solicitud
Base 13 Documentación Técnica
Base 5 Requisitos beneficiario
Base 13 Documentación técnica
Base 13 Documentación técnica
Base 5 Documentación técnica
Base 11 Modelo de solicitud
Base 13 Documentación técnica
Base 13 Documentación técnica

CUARTO: Conferido plazo de subsanación de 10 días a 36 solicitantes, 21 aportaron aclaraciones, mientras 3 de ellas declinaron aportar la aclaración o mejora solicitada, por lo que a tenor de la cláusula 13 de la convocatoria se les tendrá por desistidos, siendo la relación de solicitudes desistidas la siguiente:





SOLICITUDES DESISTIDAS

Nº 12 C.P. Medinaceli bloque 1-3

Nº 25 C.P. Junta Obra del Puerto 4

Nº 50 C.P. Velarde 30

QUINTO. Conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria, las solicitudes admitidas y excluidas, con indicación de su causa, son las siguientes:

ADMITIDAS

1. Avda de Lisboa 17
2. Beatriz de Silva 7
3. Paseo del Revellín 7-Pasaje Romero 2
6. Mateo Álvarez 2
7. Alvarez 3 Edif. Santa teresa
9. Reyes Católicos 23
10. Marina Española 21
11. Polígono Virgen de Africa 39
14. Mendoza 3
16. Queipo de Llano 22
17. Real 21 Edif. La Perla
18. González besada 15
19. Avda. de Madrid 3
20. Polígono Virgen de Africa 19
23. Residencial Don Alfonso Fase II
24. Pérez Serrano 7
30. Grupos CEPSA I y II
33. Alfau 11
34. Doctor Marañón 16
35. Gral Yagüe 3
36. Pérez Serrano 8
37. Edif. Antonio Cariño
41. Alcalde Vitori Goñalons 18
43. Grupos Térmica
45. Bermudo Soriano I portal 2
46. Bermudo Soriano I portal 4
47. Bermudo Soriano I portal 3
48. Gerardo Lucas 7
49. Polígono Virgen de Africa 7
52. Paseo del revellín 22
57. Pérez Serrano 9
58. Isabel Cabral 2
60. Duarte 4
62. Zurrón 12
65. Camoens 4
66. Marina Española 90/ Linares 2





EXCLUIDAS

Base de la convocatoria incumplida

5. Sargento Coriat 5	Base 11, 5
13. Polígono Virgen de Africa 14	Base 11, 5
15. Edificio Dos Mares	Base 11, 5
21-22 y 26 Real 89	Base 11, 5
32. Tte. Coronel Gutier 32	Base 11, 5
42. Ramón y Cajal 9	Base 11, 6
44. Juan Carlos I 1	Base 11, a-b)
59. Molino 8-10	Base 11, d)
61. Edif. San Luis	Base 11, 6
63. Nicaragua 2	Base 11, 5

SEXTO. La Comisión valoración ha emitido acta con fecha 14-Abr-2021 que incorpora el cuadro que se adjunta como anexo I y que recoge el resultado de la baremación de las solicitudes admitidas, la valoración de las ayudas propuestas, de conformidad con las actuaciones subvencionables, los criterios de valoración y las cuantías de las subvenciones establecidas en los apartados 3, 7 y 8 de la Convocatoria.

SÉPTIMO. La convocatoria para el ejercicio 2020 dispone de un crédito presupuestario máximo de 1.255.825 €, cuantía que actúa como límite máximo de las subvenciones a asignar. En anexo II se recoge el importe y distribución de las ayudas hasta el máximo de crédito disponible.

OCTAVO. La propuesta de resolución es provisional, por lo que una vez notificada a los interesados, se abrirá un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación en sede electrónica (portal de transparencia de Ceuta) y en la web de EMVICESA para formular alegaciones.

Vistos los antecedentes enunciados, en ejercicio de las competencias asignadas, el Consejero de Fomento y Turismo ha dictado la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

1. No admitir las solicitudes recogidas a continuación por motivos recogidos en el apartado TERCERO:

SOLICITUDES NO ADMITIDAS

BASE INCUMPLIDA DE LA CONVOCATORIA

Nº 4 C.P. C/ Dueñas 3	Base 11 Modelo de solicitud
Nº 8 C.P. Salud Tejero 21	Base 11 Modelo de solicitud
Nº 27 C.P. Nicaragua 6	Base 11 Modelo de solicitud
Nº 28 C.P. Polígono 35	Base 11 Modelo de solicitud
Nº 29 C.P. Daoiz 1	Base 11 Modelo de solicitud
Nº 31 C.P. Alfau 8	Base 13 Documentación Técnica
Nº 38 y 51 C/ Ramón y Cajal 1	Base 5 Requisitos beneficiario
Nº 39 C.P. Avda España 42	Base 13 Documentación técnica
Nº 40 C.P. La lealtad 33	Base 13 Documentación técnica
Nº 53 C.P. Rampa de Abastos	Base 5 Documentación técnica
Nº 54 C.P. Sto. Tomás de Aquino 15	Base 11 Modelo de solicitud
Nº 55 y 56 C.P. Agustina de Aragón 4	Base 13 Documentación técnica
Nº 64 C.P. Edif. Primavera 3	Base 13 Documentación técnica





2. Declarar desistidas las siguientes solicitudes por los motivos expuestos en el apartado CUARTO:

SOLICITUDES DESISTIDAS

Nº 12 C.P. Medinaceli bloque 1-3
Nº 25 C.P. Junta Obra del Puerto 4
Nº 50 C.P. Velarde 30

3. Excluir las solicitudes que se relacionan por incumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria para alcanzar la condición de beneficiarios:

<u>EXCLUIDAS</u>	<u>Base de la convocatoria incumplida</u>
5. Sargento Coriat 5	Base 11, 5
13. Polígono Virgen de Africa 14	Base 11, 5
15. Edificio Dos Mares	Base 11, 5
21-22 y 26 Real 89	Base 11, 5
32. Tte. Coronel Gutier 32	Base 11, 5
42. Ramón y Cajal 9	Base 11, 6
44. Juan Carlos I 1	Base 11, a-b)
59. Molino 8-10	Base 11, d)
61. Edif. San Luis	Base 11, 6
63. Nicaragua 2	Base 11, 5

4. Admitir las solicitudes presentadas por los titulares de los siguientes inmuebles, que evaluadas por la Comisión de valoración a tenor de los criterios de la Convocatoria, se relacionan en el anexo I.

5. Proponer la concesión de subvención, con los importes señalados, a los solicitantes que se relacionan en el anexo II y que han alcanzado mayor puntuación, agotando la cuantía máxima del crédito disponible.

La presente resolución no genera derecho alguno frente a la Administración o a la entidad colaboradora EMVICESA. Por lo tanto, contra la misma no procede recurso alguno.

La propuesta será notificada a los interesados e insertada en el perfil de EMVICESA y la sede electrónica de la Ciudad, portal de transparencia, a partir de lo cual se abrirá un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

El Consejero de Fomento y Turismo
Instructor

Alejandro Ramírez Hurtado

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
CONSEJERO/A (U.A. CONSEJERÍA DE FOMENTO
Y TURISMO)
FECHA 30/04/2021 13:40:29

